

SEGURO PARA EXPLOTACIONES DE MULTICULTIVO DE HORTALIZAS

NOVEDADES 2018

Las modificaciones respecto a la campaña anterior:

o **BONIFICACIONES Y RECARGOS:**

Se modifican los cuadros señalando directamente los porcentajes de aplicación, en lugar de las letras codificadas.

También se indica que se tiene en cuenta el resultado histórico de parcelas contratadas anteriormente por otro asegurado; cuando estas representen más del 50 % del valor de la producción asegurada en la declaración de seguro actual.

o **VALORACIÓN DEL DAÑO EN LEVANTAMIENTO**

Se incorpora el epígrafe tres, que ya figuraba en el cálculo para reposición; de que los gastos pasados a daño, se incrementan con el valor de la franquicia del riesgo que ha ocasionado el siniestro.

A continuación, se aplicará el mínimo indemnizable y la franquicia correspondiente según el riesgo y módulo contratado. (epígrafe cuatro que ya figuraba).

o **PRECIOS A EFECTOS DE INDEMNIZACIÓN:**

Se establecen precios diferenciados para:

- El "Tomata de Penjar", en el ámbito de la Comunidad Valenciana.
- Los distintos tipos de lechugas (Acogolladas, Baby, Hojas sueltas, y Romana).
- Se modifica el precio para el cultivo de coliflor.